



Asamblea General

Distr. general
22 de marzo de 2007

Sexagésimo primer período de sesiones
Tema 112 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 15 de marzo de 2007

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/61/L.55)]

61/257. Fortalecimiento de la capacidad de la Organización para impulsar el programa de desarme

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 31/90, de 14 de diciembre de 1976, 37/99 K, de 13 de diciembre de 1982, y 52/12 A, de 12 de noviembre de 1997,

Reafirmando la función central y la responsabilidad primordial que tienen las Naciones Unidas en la esfera del desarme,

Teniendo en cuenta el reglamento de la Asamblea General, así como el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de la Organización¹,

Tomando nota de la intención del Secretario General de crear una Oficina de Asuntos de Desarme y nombrar a un Alto Representante encargado de esa Oficina,

1. *Apoya* la creación de una Oficina de Asuntos de Desarme, manteniendo la autonomía presupuestaria y la integridad de las estructuras y funciones del actual Departamento de Asuntos de Desarme, así como el nombramiento de un Alto Representante encargado de la Oficina, con categoría de Secretario General Adjunto, y acoge con beneplácito que el Alto Representante responda directamente ante el Secretario General y forme parte del mecanismo de la Secretaría encargado de la adopción de decisiones sobre políticas;

2. *Destaca* que la Oficina de Asuntos de Desarme ejecutará cabalmente los mandatos, las decisiones y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General;

3. *Pide* al Secretario General que, tan pronto como sea posible después del nombramiento del Alto Representante y de conformidad con los procedimientos establecidos, presente a la Asamblea General un informe sobre las consecuencias financieras, administrativas y presupuestarias derivadas del nombramiento del Alto Representante y la ejecución de los mandatos asignados a la Oficina de Asuntos de Desarme;

¹ ST/SGB/2003/7.

4. *Pide también* al Secretario General que la informe, en su sexagésimo segundo período de sesiones, sobre las actividades de la Oficina de Asuntos de Desarme;

5. *Pide además* al Secretario General que le presente un informe relativo a la aplicación de la presente resolución a fin de examinarlo en su sexagésimo tercer período de sesiones.

*88ª sesión plenaria
15 de marzo de 2007*